

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 13094219

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

17 AGO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151402

Santiago, 10 de Agosto de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la ~~Jefatura de~~ Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.151.530 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luz Celina CAMARENA ROMERO de nacionalidad MEXICANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto
Extranjería
y Migración
★



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]10/08/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo